



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto, mediante resolución con radicado No.2021060091822 del 29 de septiembre de 2021, aprobó la cancelación de reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2020, según Acta No.02 de septiembre 28 de 2021, para los recursos destinados al pago del FONPET por valor de \$12.998.315.137.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General (E) del Departamento, mediante oficio con radicado No. 2021020054622 del 30 de septiembre de 2021, certificó los recursos provenientes por cancelación de reservas.
- d. Que la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado No.2021020054698 del 30 de septiembre de 2021, para realizar un traslado presupuestal a gastos de inversión de diferentes dependencias.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado No.2021020054817 del 30 de septiembre de 2021.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

f. Que las dependencias que a continuación se detallan, informaron los rubros en los siguientes oficios:

Radicado	Dependencia	Valor
2021020054362	Secretaría de Educación (ICPA)	350.000.000
2021020054308	Planeación (Catastro)	175.287.528
2021020053110	Secretaría TICS	400.000.000
2021020054375	Secretaría de Turismo	200.000.000
2021020051757	Secretaría de Salud	11.729.887.095
2021020053969	Secretaría de General	143.140.514
	<b>TOTAL</b>	<b>12.998.315.137</b>

g. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos en los gastos de inversión por valor de \$12.998.315.137, producto de cancelación de reservas presupuestales no ejecutadas destinadas para el pago del FONPET, y de esta manera aportar al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Unidos 2020-2023".

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
6-1011	172H	I-1-2-10-01	C	999999	12.998.315.137	Cancelación reservas
<b>Total</b>					<b>12.998.315.137</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión para diferentes Dependencias, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
6-011011	131D	2-3	C45992	220308	11.729.887.095	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 - 2023, departamento de Antioquia
6-1011	175H	2-3	C23012	160031	400.000.000	Fortalecimiento de los sistemas de información en la gobernación de Antioquia
6-1011	171H	2-3	C45994	220263	143.140.514	Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Gobernación de Antioquia - Medellín
6-1011	164G	2-3	C35021	110041	200.000.000	Desarrollo de marketing turístico en el Departamento de Antioquia.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
6-1011	176H	2-3	C17043	140085	175.287.528	Implementación del catastro con enfoque multipropósito en el Departamento de Antioquia
6-1011	151F	2-3	C33014	900053	350.000.000	Mejoramiento adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales Antioquia
<b>Total</b>					<b>12.998.315.137</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	30/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Mauricio Henao</i>	30/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP</i>	30/09/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>David Ospina</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.